

THEBORN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, el 14-06-2018, entre los Sres. Andrés Lovera, argentino, DNI 29.001.139, de estado civil soltero, de Profesión Empleado, domiciliado en calle Urquiza 915 piso 12 dpto. 3 en nombre y representación del Sr. Agustín Lovera, argentino, DNI 27.229.886, nacido el 17-05-1979, soltero, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Urquiza 915 piso 12 depto. 3 de Rosario en su carácter de apoderado, Diego Daniel Dib, argentino, DNI 26.073.899, CUIT 20-26073899-3, nacido el 21-11-1977, soltero, empresario, domiciliado en calle Paraguay 2176 piso 11 depto A; Mauro Abel Formica, argentino, DNI 34.100.081, CUIT 20-34100081-6, nacido el 04-06-1988, soltero, futbolista profesional, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 2165 de Rosario y Patricia Mónica Palomeque, argentina, DNI 14.704.256, divorciada, domiciliada en calle Gabriel Carrasco 1510 en nombre y representación del Sr. Nahuel Guzmán, argentino, DNI 32.128.862, CUIT 20-32128862-7, nacido el 10-02-1986, casado con Verónica Nochetti (DNI 32.581.858), futbolista profesional, domiciliado en calle Gabriel Carrasco 1510 en su carácter de apoderada, solicitan la inscripción de la modificación del contrato social de Theborn SRL, CUIT 30-71037080-6, informando la cesión de las siguientes cuotas: 1) Agustín Lovera vende, cede y transfiere cuotas sociales, que a la fecha son de mil novecientos veinte (1920) que a su valor de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, totalizan un capital social Pesos ciento noventa y dos mil (\$192.000.-) de la siguiente manera: a) al Sr. Diego Daniel Dib vende, cede y transfiere ciento veinte (120) cuotas sociales a valor de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, por la suma total de Pesos doce mil (\$12.000.-); b) al Sr. Mauro Formica vende, cede y transfiere seiscientos (600) cuotas sociales a valor de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, por la suma total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); c) al Sr. Nahuel Guzmán vende, cede y transfiere seiscientos (600) cuotas sociales, a valor de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, por la suma total de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-). De este modo, el capital social que es de \$ 240.000 dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de Pesos (\$ 1 00) valor nominal cada una queda así conformado Sr. Agustín Lovera: seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir Pesos sesenta mil (\$60.000); el Sr. Diego Daniel Dib: seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir Pesos sesenta mil (\$60.000); el Sr. Mauro Formica: seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir Pesos sesenta mil (\$60.000) y el Sr. Nahuel Guzmán; seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir Pesos sesenta mil (\$60.000). Seguidamente los socios deciden por unanimidad que Sr. Diego Daniel Dib estará a cargo de la administración, dirección y representación. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. Seguidamente los socios deciden por unanimidad establecer nuevo domicilio social en la calle Güemes 2258 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 97 367679 Sep. 21

T&B AROMES S.A.S.

ESTATUTO

1. Datos Socios: TRAIID Ivana Verónica, argentina, DNI 22.205.826, de estado civil casada, nacida el 31 de Agosto de 1971, con domicilio en calle Ayacucho 1114, 1º piso, Rosario, de profesión Empresaria, C.U.I.T.: 27-22205826-6, el señor ARTILES Daniel Eduardo, argentino, DNI 24.322.548, soltero, nacido el 20 de Marzo de 1975, con domicilio en calle Tucumán 1047, Rosario, de profesión Empresario, C.U.I.T.: 20-24322548-6.

2. Fecha Contrato Social: 05 de Septiembre de 2018.

3. Denominación: T&B AROMES Sociedad Anónima Simplificada.

4. Domicilio: Balcarce 1201, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta de productos alimenticios, Sucursal de panadería y confitería, Servicios de expendio de comidas y bebidas, Venta de vinos finos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscripto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), representado por doscientas mil (200.000) acciones de un Pesos (\$1.-) cada una de valor nominal. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: TRAIID IVANA VERÓNICA suscribe ciento diez mil (110.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, que representan un valor nominal total de pesos ciento diez mil (\$110.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta; ARTILES DANIEL EDUARDO suscribe noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables de un voto cada una, representativas de un valor nominal total de pesos noventa mil (\$ 90.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de este acta.

8. Administración: La administración estará a cargo de 1 (una) a 2 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Primer Órgano Administrativo integrado así: Titular: Lucas Esteban CHIES, DNI 21.510.314; Suplente: Paola Anabel LEDESMA; DNI 25.328.715.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura por lo que todos los accionistas tienen derecho de control.

9. Representación Legal: Lucas Esteban Chies.

10. Cierre Ejercicio 31 de Agosto de cada año.

§ 110 367784 Sep. 21

VIAJES COORDINADOS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 14/05/2018 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada VIAJES COORDINADOS S.A.S., la que estará integrada por: SAUL ALBERTO ISACSON, argentino, nacido el 28/03/1954, DNI N° 11.271.756, CUIT N° 20-11271756-1; divorciado, empresario, domiciliado en calle España 65 P.B. de Rosario, Santa Fe; MIRIAN NOEMI ISACSON, argentina, nacida el 28/01/1960, DNI N° 14.287.309, CUIT N° 27-14287309-0, casada, licenciada en psicología, domiciliada en Italia 2051 15º departamento 1 de Rosario, Santa Fe; LILA RUT ISACSON, argentina, nacida el 28/02/1956, DNI N° 12.112.190 CDI N° 27-12112190-0, divorciada, médica, domiciliada en Santa Fe 1758 de Rosario, Santa Fe y LILIAN GARNICAS argentina, nacida el 11/01/1972, DNI N° 22.592.093, CUIT N° 27-22592093-7, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en Pasaje Tiscornia 2875 de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al transporte de pasajeros en forma terrestre en modalidad "a demanda", es decir, a requerimiento de los pasajeros, utilizando a tal fin vehículos habilitados. La sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. El plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. El capital social es de \$30.000, dividido en tres mil acciones de \$10 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 ley 19.550. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos administradores socios o no, según lo disponga la reunión de socios, quienes tendrán también la representación de la sociedad. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida indistintamente. Los administradores durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y serán designados en reunión de socios, por una mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto. Se designa para desempeñarse como administradores y representantes titulares a los señores SAUL ALBERTO ISACSON Y LILIAN GARNICAS y como administradora y representante suplente a MIRIAM NOEMI ISACSON. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año. La sede social se fija en calle España 65 de Rosario, Santa Fe.

§ 85 367702 Sep. 21

AGROALIMENTOS DE LA PAMPA HÚMEDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 06/09/2018, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Expte. N° 392/2018 AGROALIMENTOS DE LA PAMPA HUMEDA SA s/Designación de autoridades":

Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (3) tres ejercicios, por Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 2018 y Acta de Directorio del 23 de Agosto de 2018, de la siguiente forma: Presidente: MARCELO ALEJANDRO TARICCO, argentino, comerciante, estado civil soltero, DNI N° 29.238.026, domiciliado en Mariño N° 4, Venado Tuerto, Santa Fe.

Director Suplente: ALEJANDRA BEATRIZ COASSOLO, argentina, comerciante, estado civil divorciada, D.N.I. 13.498.906, domiciliada en Río Negro N° 321, Venado Tuerto, Santa Fe.

§ 45 367928 Sep. 21

AGROEQUITY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 15 de noviembre de 2016 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fernando Javier Caceres, DNI N° 17.826.017, CUIT N° 20-17826017-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de marzo de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con German Pablo Corvini, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida de la Libertad N° 369 Piso 1 de Rosario; Director Suplente: Luciano Martin Rubiolo, DNI: 28.914.541, CUIT: 20-28.94.541-9, Nacionalidad argentino, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri; Fecha de Nacimiento: 24 de junio de 1981; Sexo: Masculino, Domicilio Real: Necochea Nro. 1326, piso 1, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, de profesión Profesion: Comerciante.

§ 45 368015 Sep. 21

ATR COLOR S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al estatuto social de ATR COLOR S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley:

1) Integrantes de la sociedad: EDGARDO GABRIEL BUREU, D.N.I. 17.079.259, CUIT 2317079259-9, nacido el 16 de diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y EDGARDO MARCELO PALENA, D.N.I. 17.637.946, CUIT 20-17637946-5, nacido el 18 de julio de 1966, argentino, estado civil casado en segundas nupcias con Verónica Susana Traverso Berton, empresario, domiciliado en calle Viraro N° 838 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha de constitución: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de septiembre de 2018.

3) Denominación: ATR COLOR S.A.S.

4) Domicilio Legal: Riobamba N° 3049.

5) Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa, distribución, acopio, comercialización al por mayor y menor, representación, comisión, consignación, importación y exportación de: pinturas en general, pinturas del automotor, pinturas industriales, solventes, pinceles, rodillos, barnices, lacas, esmaltes, papeles pintados, revestimientos y todo otro material, accesorios, herramientas, maquinarias vinculadas directa e indirectamente con la pintura y con el arte de la decoración. Como así también la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno. b) Realización de trabajos de pintura, colocación de revestimientos, refacciones, construcción en seco y cualquier otro servicio relacionado directa o indirectamente con la actividad. c) Servicio de transporte, logística, flete y distribución por vía terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores, tomar y otorgar créditos, otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000.-), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (10) pesos valor nominal cada una, de un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social suscrito puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios. El capital es suscrito e integrado de la siguiente forma: Edgardo Gabriel Bureu, suscribe diez mil (10.000) acciones equivalente a pesos cien mil (\$100.000.-) de capital social, integrando en este acto el 25% en efectivo, es decir, pesos veinticinco mil (\$25.000.-) y el 75% restante, o sea, pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) comprometiéndose a integrar en efectivo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y Edgardo Marcelo Palena, suscribe diez mil (10.000) acciones equivalente a pesos cien mil (\$100.000.-) de capital social, integrando en este acto el 25% en efectivo, es decir, pesos veinticinco mil (\$25.000.-) y el 75% restante, o sea, pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) comprometiéndose a integrar en efectivo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del órgano de administración. Al momento de constituirse la sociedad, se designa como: Administradores Titulares: EDGARDO GABRIEL BUREU, D.N.I. 17.079.259, CUIT 23-17079259-9, nacido el 16 de diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y EDGARDO MARCELO PALENA, D.N.I. 17.637.946, CUIT 20-17637946-5, nacido el 18 de julio de 1966, argentino, estado civil casado en segundas nupcias con Verónica Susana Traverso Berton, empresario, domiciliado en calle Viraro N° 838 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administradores Suplentes: MATIAS BUREU como administrador suplente de Edgardo Gabriel Bureu, D.N.I. 34.238.781, CUIT 20-34238781-1, nacido el 27 de diciembre de 1988, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y VERONICA SUSANA TRAVERSO BERTON como administrador suplente de Edgardo Marcelo Palena, D.N.I. 23.317.519, CUIT 27-23317519-1, nacida el 17 de julio de 1973, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Marcelo Palena, abogada, domiciliada en calle Viraro N° 838 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 133 367999 Sep. 21

ARGENTRADING S.A.

NUEVA SEDE SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 5 de enero de 2018, Argentrading S.A. ha fijado su sede social en Entre Ríos 729 Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Órgano jurisdiccional: Registro Público de Rosario. Carátula y Expediente: aún no asignado.

§ 45 367986 Sep. 21

BURDEOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Accionista: Gabriel Hernan Cuello, D.N.I. 23.623.516. Acciones Suscriptas Dos mil cuatrocientos setenta (2.470) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10.- de 1 voto por acción. Monto de Integración: Pesos Seis mil ciento setenta y cinco (\$ 6.175.-) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. \$18.525. Accionista Montaut Liliana Noemi, D.N.I. 6.433.072. Acciones Suscriptas Ciento treinta (130) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10.- de 1 voto por acción. Monto de Integración: Pesos Trescientos veinticinco (\$ 325.-) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. \$ 975.

\$ 45 367891 Sep. 21

CV EMPRENDIMIENTO S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Artículo primero. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina CV EMPRENDIMIENTO SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Disposiciones Transitorias: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle España 2232, de la ciudad de Casilda.

Fecha del instrumento: 30 de Enero del 2018.

\$ 99 367921 Sep. 21 Sep. 26

CENTRO ROMA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Secretario a cargo del Registro Público hace saber que "por Expediente No. 1899/2018, la señora PATRICIA BIELER, nacida el 13/07/1973, argentina, profesora de yoga y masajista, casada, domiciliada en calle San José 1436 de esta localidad de Humboldt Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 23.301.095, CUIT 27-23301095-8, y el señor FERNANDO LARRONDO, nacido el 15/05/1981, argentino, profesor de educación física, casado, domiciliado en calle Colonizadores 390 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 28.454.760, CUIT 20-28454760-9, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada por contrato de fecha 27 de agosto de 2018, la cual se denominará "CENTRO ROMA S.R.L.", cuyo objeto social será: la instalación de centros de rehabilitación física, pilates terapéutico, gimnasios, actividades deportivas y estética. A través de profesionales que cuenten con título habilitante, podrá complementar la atención, previa habilitación en los Colegios Profesionales que corresponda, en consultorios de especialistas en Medicina del Deporte, Kinesiología, Nutrición, Psicología, Podología y otros profesionales de la salud debidamente habilitados; tendrá su Domicilio Legal en calle San José 1436 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, con una Duración de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, fijándose el Capital Social en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, el que es totalmente suscripto por los socios. El ejercicio comercial cierra el 30 de abril de cada año. La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea, y la administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio FERNANDO LARRONDO, quien asumirá el carácter de Socio Gerente todo lo cual se publica por un día con fines legales. Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de abril de cada año. Autos: Centro Roma S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. Nº1899, Año 2.018).

Santa Fe, 12 de septiembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 367992 Sep. 21

CONEXION S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha constituido la sociedad "Conexion" S.R.L., cuyos datos conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes:

Socios: BENITEZ, GONZALO ADOLFO, nacido el 09/03/1981, de nacionalidad argentino, DNI Nº 28.771.512, CUIT Nº 23-28771512-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Laprida 4854, Piso 3º Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, y DIAB, CLAUDIO MARCELO, nacido el 18/01/1972, de nacionalidad argentino, DNI Nº 22.535.406, CUIT Nº 2022535406-6, casado, comerciante, domiciliado en calle

Furlong 788 de la ciudad de Rosario.

Fecha de Constitución: 6 de Agosto de 2018.

Denominación: Conexión S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Explotación de bar, confitería, restaurante y otras actividades gastronómicas, de manera directa o bajo el sistema de franquicias.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De Comercio. Capital Social: La suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas corresponden al socio GONZALO ADOLFO BENITEZ y 750 (setecientos cincuenta) cuotas corresponden al socio CLAUDIO MARCELO DIAB. El capital se integra en dinero en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: Unipersonal. Un socio Gerente.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Gerencia: GONZALO ADOLFO, BENITEZ, nacido el 09/03/1981, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.771.512, CUIT N° 23-28771512-9, soltero, domiciliado en calle Laprida 4854, Piso 3º Dpto. 6 de la ciudad de Rosario

Domicilio Social: Laprida 4854, Piso 3º Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 60 367923 Sep. 21

CERVECERÍA SHELTER S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, el 10 de julio de 2018 los señores: Sebastián José Ezquerra, argentino, DNI. N° 31.609.846, casado, con domicilio en Alvear 1370 5to. A de Rosario, comerciante; German Adrián De Girolami, argentino, DNI. N° 31.028.039, soltero, nacido el 25/07/1984, con domicilio en San Juan 4554 de Rosario, comerciante; Carlos Emiliano Juan, argentino, DNI N° 29.979.104, soltero, nacido el 22/12/1982, con domicilio en Calle 60 nro. 140 de Villa Cañas, empleado; hábiles para contratar, se reúnen con el objeto de constituir la sociedad Cervecería Shelter S.R.L. y formalizar la inscripción del contrato social

Primera: Denominación Cervecería Shelter Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercero: Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto: 1- Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de cerveza artesanal y sus derivados, su conservación, fraccionamiento, envasado, y embalaje.

2- Comercialización por mayor y menor de productos alimenticios.

Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Participación licitaciones privadas o públicas. Organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores argentinos o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social: se fija en la suma de pesos 270.000, dividido en 27.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sebastián José Ezquerra suscribe 9.000 cuotas sociales \$ 90000 (pesos noventa mil), 33.3% del capital social; el Socio German Adrian De Girolami suscribe 9.000

cuotas sociales \$ 90000 (pesos noventa mil), 33.3% del capital social; Carlos Emiliano Juan suscribe 9.000 cuotas sociales \$ 90000 (pesos noventa mil), 33.3% del capital social. El capital social será integrado por los socios en especies.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, reelegibles. Los gerentes que se designen obligaran a la sociedad con su firma, con el aditamento "gerente", precedida de la denominación social., obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Octava: Balance General y Resultados: cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz.

Decimoprimer: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento del objeto por el cual se formó la sociedad o por imposibilidad sobreviniente de lograrlo; d) por la pérdida del capital social; y e) por la quiebra. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador.

Establecen como sede social de la sociedad en calle Gálvez 1102 de la ciudad de Rosario.

Designan como socio gerente a Sebastián José Ezquerro de nacionalidad argentino, DNI 31.609.846.

\$ 140 367913 Sep. 21

CORNWELL FOOD S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: En la ciudad de Rosario, a los veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciocho se reúnen la Srta. Julieta Inés López, argentina, nacida el 11/06/1983, titular del DNI: 30.168.043; CUIT: 27-30168043-6, domiciliada en calle Avenida Provincias Unidas Nro. 1133 B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. En Ciencias Empresariales, soltera; y la Srta. Carolina Inés López, argentina, nacida el 06/02/1985; titular del DNI: 31.526.940; CUIT 27-31526940-2, domiciliada en calle Avenida Provincias Unidas Nro. 1133 B, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora Gráfica, Soltera; el Sr. Ezequiel Jesús Marchese, argentino, nacido el 30/03/1987, titular del DNI: 32.968.688; CUIT: 20-32968688-5, domiciliado en calle Cazadores Nro. 2619 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, soltero; el Sr. Nicolás Molfino, argentino, nacido el 24/07/1988, titular del DNI: 33.961.486; CUIT: 20-339614866, domiciliado en Ruta Provincial 34 Supl. 4444 S/N de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Lic. En Ciencias Empresariales, soltero; y el Sr. Ignacio Daniel López, argentino, nacido el 29/09/1987, titular del DNI: 33.213.316; CUIT: 20-33213316-1, domiciliado en calle Avenida Provincias Unidas Nro. 1133 B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante-industrial, soltero, todos hábiles para contratar.-

2. Fecha de Instrumento de constitución: 24 de agosto de 2018

3. Denominación social: CORNWELL FOOD S.R.L.

4. Domicilio: Piedras 2780 "C", Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) elaboración de productos alimenticios (incluye la elaboración de productos para copetín, snacks, etc.); b) la comercialización al por mayor de estos productos, dentro y fuera del país.

6. Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ochocientas cuotas sociales de un mil pesos (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: 1) Julieta Inés López (192) ciento noventa y dos cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento noventa y dos mil (\$

192.000); 2) Carolina Inés López (192) ciento noventa y dos cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000); 3) Ezequiel Jesús Marchese (192) ciento noventa y dos cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento noventa y dos mil (\$ 192.000); 4) Nicolás Molfino (128) ciento veintiocho cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000); 5) Ignacio Daniel López (96) noventa y seis cuotas de pesos un mil cada una lo que hace un total de su parte de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), integrándose dicho capital por los socios en este acto en dinero efectivo en un 25%; es decir, la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del presente.

8. Órganos de administración, dirección y fiscalización: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerente, socio o no designado al efecto por los socios, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el uso de la firma social en forma personal y en forma indistinta, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social. El gerente tiene todas las facultades para disponer de los bienes sociales, incluso aquella para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 375, 942 y 1191 del Código civil Y Comercial y del decreto 5965/63 art. 9. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10. Gerencia: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar gerente al Socio Julieta Inés Lopez DNI 30.168.043 - CUIT 27-30168043-6 cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de contrato social.

\$ 110 367859 Sep. 21

CORATEL DEPARTAMENTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que según instrumento de fecha de Agosto de 2018 el Sr. DE LOS RIOS JOSE ROMULO, DNI Nro. 06.174.066, argentino, nacido el 01 de Setiembre de 1938, comerciante, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 160 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad sesenta cuotas de capital social de pesos cien de la sociedad Coratel Departamental S.R.L. a favor de la Sra. DE LOS RIOS ANDREA MERCEDES, argentina, casada, D.N.I. Nro.22.43 8.840, con domicilio en calle Rosario Nro. 258 de la ciudad de Capitán Bermúdez. En dicho instrumento los socios actuales deciden prorrogar la Sociedad por el término de 15 (quince) años, computándose dicho plazo a partir del vencimiento del Contrato Societario reconducido vigente, es decir a partir del 09/08/2018 y también por unanimidad deciden que la Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de los socios. Con fecha 06 de Setiembre de 2018 según acta acuerdo adicional, los socios actuales deciden Modificar el Objeto Social. Como consecuencia de lo antedicho, las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta Y Decimoprimera quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de 20 (veinte) años a contar desde la fecha de la inscripción del Contrato Societario reconducido en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 09/08/2028. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización, venta y consultoría de publicidad, servicios y marketing publicitario, incluyendo investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. Servicio de comercialización de tiempo y espacio publicitario para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación. b) Publicar y editar informes, revistas y libros, referente o vinculados a las actividades mencionadas en el apartado precedente. c) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones, etc. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto. Quinta: Capital Social e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento veinte mil (\$120.000-), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Gloria Nancy De Los Ríos posee 1080 cuotas de \$ 100.- representativas de Pesos Ciento ocho mil (108.000.-) de capital, José Rómulo De Los Ríos posee 60 cuotas de \$ 100.- representativas de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-) de capital y De Los Ríos Andrea Mercedes posee 60 cuotas de \$ 100.- representativas de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-). Decimo Primera: Fallecimiento e incapacidad: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de los socios. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado, puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en 24 cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes en forma mensual y consecutiva debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para

préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales, obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, ausencia, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de 10 días de ocurrido al fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad, en las condiciones fijadas por este artículo. Los señores socios confirman y ratifican el resto de los artículos y condiciones del Contrato Social que no han sido objeto de modificaciones, obligándose a su fiel cumplimiento para el logro de los fines sociales.

§ 138 367949 Sep. 21

DATE EL GUSTO S.R.L.

CONTRATO

En San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el 10 de septiembre de 2018, MARÍA VICTORIA GULLINI, DNI 32.803.303, CUIT 27-32803303-3, domiciliada en calle Tucumán 366 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, apellido materno Paleari, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1986, kinesióloga, casada en primeras nupcias con Gonzalo Claudio Di Luch, DNI 31.537.641, SANTIAGO GULLINI, DNI 36.507.797, CUIT 20-36507797-6, domiciliado en calle Tucumán 366 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09 de octubre de 1991, comerciante, soltero, NICOLAS GULLINI, DNI 36.507.798, CUIT 20-36507798-2, domiciliado en calle Tucumán 366 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09 de octubre de 1991, empleado, soltero y FERNANDO GULLINI, DNI 36.507.799, CUIT 20-36507799-2, domiciliado en calle Alem 447 piso 6 departamento "B" de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09 de octubre de 1991, comerciante, soltero, constituyeron "DATE EL GUSTO S.R.L. ", domiciliada en calle Alem 447 piso 6, departamento "B" de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Tendrá por objeto: la comercialización de empanadas, pizzas, tartas y productos alimenticios elaborados y bebidas en general al por menor y al por mayor. Podrá realizar la actividad de negocio gastronómico. Su duración se fijó en 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-). La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración, a cargo de NICOLAS GULLINI, DNI 36.507.798, CUIT 20-36507798-25 domiciliado en calle Tucumán 366 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, apellido materno Paleari, argentino, nacido el 09 de octubre de 1991, empleado, soltero, quien usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. El gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La elección del socio gerente será por resolución de la mayoría, es decir por más de la mitad del capital social. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

§ 95 367985 Sep. 21

DON OSVALDO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar ordenado en los autos DON OSVALDO Y ASOCIADOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 3822, Año 2018, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Constitución: 3 de Setiembre de 2018. Socios: Alexis Iván Gonzalez, titular del D.N.I. N° 33.070.397, Cuit N° 20-33070397-1, nacido el 20 de agosto de 1987, con domicilio en Gallo 1095, de la ciudad de Rosario (Prov. Santa Fe), de profesión comerciante, argentino, soltero; Juan Pablo Pinelli, titular del D.N.I. N° 33.868.572, Cuit N° 2033868572-7, nacido el día 8 de Marzo de 1988, con domicilio en French N° 1283, de la ciudad de Rosario (Prov. Santa Fe), argentino, casado en primeras nupcias con Maria de Los Ángeles Misiac, de profesión comerciante; y Luciano Hernan Pinelli, titular del D.N.I. N° 25.982.079, Cuit N° 2025982079-1, nacido el 30 de Junio de 1977, con domicilio en la calle BENVENUTTI 453, de la ciudad de Ricardone, (Prov. Santa Fe), argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Vanesa Chavarinil Colautti, de profesión comerciante. Denominación: DON OSVALDO Y ASOCIADOS S.R.L. Domicilio Social: Rosario. Sede Social: Corrientes 715, 2º Oficina 4, de Rosario. Objeto: compra-venta/consignación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, papas, y demás productos relacionados con la producción primaria y sub-productos de todos ellos, así como de bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, sin planta de acopio o en planta arrendada o de terceros. Representaciones, comisiones, mandatos y toda otra actividad conexas, de los mencionados productos, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas. Corretaje de Cereales y Agente de Bolsa en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de

futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o subproductos del reino vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes, como también realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria de dichos bienes y títulos valores, de conformidad con la ley 26.831 de Mercados de Capitales, el decreto N° 1023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, solicitando la inscripción dentro de alguna de las categorías de agentes permitidas como ser, entre otras Agente de Negociación. Realización de transporte de cargas terrestre, de todo tipo de mercadería a granel o embolsada, en corta o larga distancia, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior, con móviles de terceros y/o asociados a terceros. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: (450.000.-) dividido en 45.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, suscripto en las siguientes proporciones: Alexis Iván Gonzalez 15.750 cuotas de \$10.- valor nominal cada una, representativas de \$157.500.-, Juan Pablo Pinelli, 15.750 cuotas de \$10.- valor nominal cada una, representativas de \$157.500.- y Luciano Hernan Pinelli, 13.500 cuotas de \$10.- valor nominal cada una, representativas de \$135.000.- y se integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, sin intereses ni indexación. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien tiene todas las facultades de Administración y representación y a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente o Gerente, según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Gerentes Designados: Alexis Iván Gonzalez, Juan Pablo Pinelli y Luciano Hernan Pinelli. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 112 367948 Sep. 21

HÉCTOR JOSÉ VOLENTIERA E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 23/04/2018, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Hernán Darío Volentiera, argentino, nacido el 07 de noviembre de 1974, D.N.I. N° 24.026.689, CUIT N° 20-24026689-0, casado en primeras nupcias con Romina Julia Palombarini, de profesión empresario, domiciliado en calle Derqui N° 2172 de Cañada de Gómez. Vicepresidente: Martín Javier Volentiera, argentino, nacido el 10 de marzo de 1980, D.N.I. N° 27.854.913, CUIT N° 20-27854913-6, casado en primeras nupcias con Paola Lorena Ciriaco, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario N° 2179 de Cañada de Gómez. Director Suplente: Héctor José Volentiera, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1942, D.N.I. N° 6.179.163, CUIT N° 23-06179163-9, casado en primeras nupcias con Teresa Irene Cuffaro, de profesión empresario, domiciliado en calle Centenario n° 2171 de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos es por tres ejercicios, es decir hasta el 31/12/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social.

\$ 65 367955 Sep. 21

MAUSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 08 de junio de 2018 y según Acta de Directorio N° 134 de fecha 08 de junio de 2018 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio y Síndicos, siendo designados Directores titulares: Presidente: la Sra. Graciela Mirta Papas, Vicepresidente: la Sra. Silvana Gabriela Amorelli; Síndico titular: la Sra. María del Carmen Laurito y Síndico suplente: la Sra. Marisa Viviana Videgain, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: la primera en Montevideo N° 625 - Piso 6° A de Rosario, Santa Fe; la segunda en Oroño N° 894 Piso 2° de Rosario, Santa Fe; la tercera en Montevideo N° 1467 Piso 7° de Rosario, Santa Fe; y la cuarta en Av. Bernheim N° 8245 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley

\$ 45 367914 Sep.21

MJM GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Nombre, Edad, estado civil nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: señores Milton Nahuel ORITI MISTERIO, argentino, nacido el 4 de febrero de 1991, de apellido materno Jabib, D.N.I. 35.584.021, CUIL: 20-35584021-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle Biedma No. 3325 de esta ciudad Marcos Javier LATORRE, argentino, nacido el 23 de julio de 1991, de apellido materno Amaya, D.N.I. 36.238.829, CUIL. 20-36238829-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago No. 1492, piso 1, Dpto. B de esta ciudad; y Joaquín REMONDA, argentino, nacido el 20 de octubre de 1989, de apellido materno Sotomayor, D.N.I. 34.770.732. CUIL, 20-34770732-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Laprida No. 736, piso 5, Dpto. B de esta ciudad; comparecen en su carácter de únicos socios de MJM GROUP SRL C.U.I.T 30-71591512-6 inscripta con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones, en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169, Folio 264, Número 73, Fecha 18 de enero de 2018; y Ramiro Jose MARTINI, argentino, nacido el 01 de febrero de 1991, de apellido materno Roscani, D.N.I. 35.583.235, CUIL 20-35583235-0, soltero, empleado en relación de dependencia, domiciliado en calle Urquiza 2356 P 00 U002 de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento de modificación: 04/09/2018

3) La razón social o denominación de la sociedad: MJM GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: a) MILTON NAHUEL ORITI MISTERIO, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen, es decir, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a RAMIRO JOSE MARTINI. La cesión se efectúa en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el pago se realiza en efectivo en este acto; b) MARCOS JAVIER LATORRE, cede y transfiere treinta y cuatro (34) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a RAMIRO JOSE MARTINI. La cesión se efectúa en la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$3.400) y el pago se realiza en efectivo en este acto ; c) JOAQUIN REMONDA, cede y transfiere ciento treinta y tres (133) cuotas de pesos cien (\$100) cada una a RAMIRO JOSE MARTINI. La cesión se efectúa en la suma de pesos trece mil trescientos (\$13.300) y el pago se realiza en efectivo en este acto.

4) Capital Social: \$200.000.- Luego de la cesión de cuotas el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: MARCOS JAVIER LATORRE , seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; JOAQUIN REMONDA, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, RAMIRO JOSE MARTINI seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios integraron el capital de la siguiente manera: MARCOS JAVIER LATORRE pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$66.600) en efectivo; JOAQUIN REMONDA pesos sesenta y seis mil setecientos (\$66.700) en efectivo y RAMIRO JOSE MARTINI pesos sesenta y seis mil setecientos (\$66.700) en efectivo".

\$ 78 367858 Sep.21

ORGANIZACIÓN COMERCIAL ARIZAGA S.R.L.

REACTIVACIÓN

Datos de los socios: LISANDRO DIEGO ARIZAGA, argentino, comerciante, DNI 22.545.193, CUIT 20-22545193/2, nacido el 29/3/72, casado en primeras nupcias con Mariela Beatriz Pelegrin, domiciliado en calle Echeverría 630 de Villa Constitución, JULIETA ARIZAGA, DNI 24.832.134, CUIT 27-2483213418, argentina, comerciante, nacida el 08/2/76, casada en primeras nupcias con Hugo Gastón Gutiérrez, domiciliada en calle San Lorenzo 2171 de Villa Constitución y ROCÍO ARIZAGA, DNI 27.124.758, CUIT 27-27124758/9, argentina, comerciante, nacida el 26/03/79, de estado civil casada con Leandro Javier Corrente, domiciliada en calle San Luis 2114 de Villa Constitución.-

Fecha del contrato de reactivación social: 22/06/18

Denominación social: ORGANIZACIÓN COMERCIAL ARIZAGA SRL

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe y estará ubicada calle Sarmiento 1041, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.-

Objeto: Venta de acoplamientos industriales, filtros, válvulas, elementos de seguridad y venta y recarga de matafuegos.-

Plazo: 20 años desde la inscripción en el RPC.-

Capital: \$200.000 dividido en 2000 cuotas sociales de \$100 cada una.-

Suscripción e integración del capital: El socio LISANDRO ARIZAGA suscribe 666 cuotas sociales representativas de \$66.600 y la socia JULIETA ARIZAGA suscribe 667 cuotas sociales representativas de \$66.700 y la socia ROCIO ARIZAGA suscribe 667 cuotas sociales representativas de \$66.700. Los socios ya han integrado la suma de \$24.000 e integran en efectivo la suma de \$44.000, comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro de los dos años.-

Administración y representación: a cargo los socios LISANDR DIEGO ARIZAGA, JULIETA ARIZAGA y ROCIO ARIZAGA, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida de la denominación social y el aditamento "socio gerente".-

Fiscalización: a cargo de los socios.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 367978 Sep. 21

OUR SERVIPACK S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "OUR SERVIPACK" S.A.S de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alexis Danilo Spesot, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.716.454, CUIT N° 20-23716454-8, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Camino del Limite s/nº de la localidad de Ibarlucea; y Andrea Marisa Gonzalez, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de marzo de 1983, D.N.I. N° 29.960.892, CUIL N° 27-29960892-7, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle 9 de julio N° 185 de la ciudad de la localidad de Ibarlucea.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/09/2018.

3) Denominación social: OUR SERVIPACK S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle 9 de julio N° 185, de la ciudad de Ibarlucea

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I. Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de tarimas y embalajes de madera u otros materiales, y productos afines relaciones y complementarios al embalaje; su comercialización, distribución, importación y exportación; II. Transporte De Cargas: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7) Capital social: es de \$ 300.000-, representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración y representación social estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fija domicilio especial en la sede social.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 75 367954 Sep. 21

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

FEDERICO LUIS BONINO, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 27.680.171, domiciliado en Tucumán N° 1563, piso 13 dpto. B Rosario, veterinario; JOSE ANACLETO LUDUEÑA MONTENEGRO, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI N° 7.856.722, domiciliado en Pueyrredón N° 534 Rosario, de profesión comerciante; JAVIER RAMIRO COSTA, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 17.229.165, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea N° 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaqués, Funes, Pcia. Santa Fe, comerciante; MARIA CECILIA COSTA, argentina, mayor de edad, divorciada, DNI N° 20.600.521, domiciliada en Ruta Provincial N° 34 suplementaria 4444 de Funes, Pcia. Santa Fe comerciante; AGUSTINA COSTA, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N° 34.933.409, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea N° 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaqués, Funes, Pcia. Santa Fe, Contador Público; únicos socios de "PREVET S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al tomo 166, folio 31442, número 2355, con fecha 30/12/2015; con modificación inscripta en el mismo Registro en "contratos" en el tomo 169, folio 3680, número 792 con fecha 17/05/2018; informan lo siguiente: Que mediante acta de fecha 22/05/2014, se ha resuelto fijar el número de gerentes en cinco (5), designándose para tales cargos a la totalidad de socios que componen la sociedad y que fueran mencionados anteriormente, y que por tratarse de una gerencia colegiada se elige al señor JAVIER COSTA como presidente, y al señor JOSE ANACLETO LUDUEÑA MONTENEGRO como vicepresidente, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios.-Asimismo, en el mismo acto, han decidido cambiar el domicilio legal, fijándose el mismo en calle Italia N° 75, piso 2º. Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

§ 69 367994 Sep. 21

RIC-CARM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIC-CARM S.R.L. celebrada el 05/09/2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el Sr. Carlos Alberto Ramón Massaccesi, D.N.I. 14.180.935 y CUIT 20-1480935-1, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas que representan un Capital Social de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y el Sr. Ricardo Ariel Corizzo, D. N. 1. 8.291.844, CUIT 20-08291844~3, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas que representan un Capital Social de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

El Capital Social integrado en efectivo asciende a pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500), mientras que el saldo deberá integrarse en el término de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

§ 45 367979 Sep. 21

ROAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de ROAGRO S.A. designada por asamblea de fecha 29 de junio de 2018 para tres ejercicios, luego de la renuncia presentada por su Presidente Cristian Federico Amuchastegui:

Presidente: Joaquín Amuchastegui, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1969, D.N.I. 20.298.430, C.U.I.T. 20-20298430-5, casado, con domicilio en calle Ernesto Palacios N° 9266 de la ciudad de Rosario. Vice Presidente: Pedro Amuchastegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 2 de octubre de 1972, D.N.I. 22.896.387, C.U.I.T. 2322896387-9, casado, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 Piso 10 de la ciudad de Rosario. Director Titular: Alfonso Amuchastegui, de nacionalidad argentino, Lic. en Ciencias Empresariales, nacido el 31 de Julio de 1974, D.N.I. 23.792.236, C.U.I.T. 2023792236-1, casado, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario. Director Titular: Cristián José Amuchastegui, de nacionalidad argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 14 de julio de 1978, D.N.I. 26.604.439, C.U.I.T. 23-26604439-9, casado, con domicilio en Avda. Real 9191 Lote 69 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: Cristián Federico Amuchastegui, de nacionalidad

argentino, Ing. Agrónomo, nacido el 3 de febrero de 1941, D.N.I. N° 4.362.082, C.U.I.T. 20-04362082-8, casado, con domicilio en Sánchez de Loria 468 Bis de la ciudad de Rosario.

§ 52,50 367941 Sep. 21

SOLE MIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Iª Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público, Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados SOLE MIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales (mod. Cláusula 4ta: Capital) Renuncia y Designación de Gerente - Nuevo Texto Ordenado, Expte. N° 244/2018; se ha ordenado la siguiente publicación:

Según Acta Cesión de Cuotas Sociales, renuncia del gerente, Designación de Gerente, Modificación de la Cláusula Cuarta- Capital, del Contrato Social- Nuevo Texto Ordenado según la normativa vigente, se reúnen las socias de SOLE MIO S.R.L.: Sra. GABRIELA RAQUEL MAI, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Alte. Brown N° 762 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, nacida el día 28 de marzo de 1965, D.N.I. N° 17.202.058 y Señorita CAROLINA GONZALEZ TORRES, argentina, soltera, nutricionista, con domicilio en calle San Luis N° 738, Piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el día 20 de abril de 1988, D.N.I. N° 33.500.593, en carácter de socia cedente de sus cuotas sociales de la Firma; y el Señor MARCELO EDUARDO GOZALEZ TORRES, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Jorge Newbery N° 698, nacido el 25 de febrero de 1967 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.373.530- CUIT. N° 20-18373530-7, en carácter de cesionario.-

La aprobación de la Cesión de Cuotas Sociales realizada por Carolina Gonzalez Torres a Marcelo Eduardo Gonzalez Torres, en cumplimiento con lo establecido por la cláusula NOVENA del contrato social de SOLE MIO S.R.L. Se da lectura a la Escritura Pública N° 64 de fecha 2506-201 8, Escibano Luciano D. Boaglio Rodriguez, Titular en el Registro N° 893, que instrumenta la cesión de cuotas sociales realizada por la Srta. Carolina Gonzalez Torres de la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Marcelo Gonzales Torres. La detallada cesión es onerosa y se realizó por el precio total de setenta y cinco mil (\$75.000,00).

Cláusula Cuarta- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: la Señora GABRIELA RAQUEL MAI suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el Señor MARCELO EDUARDO GONZALES TORRES suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales equivalentes a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social en asamblea de socios, que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración.

La Señorita Carolina Gonzalez Torres presenta formalmente su renuncia al cargo de gerente, la que es aceptada por unanimidad. Además se procede a aprobar la gestión de la misma a cargo de la gerencia, no teniendo objeciones que realizar los demás socios.

Se resuelve en forma unánime designar como gerente de la Firma SOLE MIO S.R.L. al Señor MARCELO EDUARDO GOZALEZ TORRES, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Jorge Newbery N° 698, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe -nacido el 25 de febrero de 1967- D.N.I. 18.373.530- CUIT. N° 20-18373530-7.-

Reconquista, 11 de septiembre de 2018. Dra. David, Secretaria.

§ 150 367937 Sep. 21

SEGUR - RECONQUISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez. Dr. JOSE MARIA ZARZA, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, ha ordenado en los autos caratulados SEGUR - RECONQUISTA S.R.L. s/Contrato y designacion de autoridades, Expte. N° 237- Año 2018-, la siguiente publicación:

Fecha de Contrato de Constitución: 07 de Marzo de 2018.

Socios: Sra. ROCIO PAOLA DE FELIX D.N.I. N° 30.562.404, CUIT/CUIL 2730562404-2, argentina, de profesión Psicopedagoga, mayor de edad, soltera, instruida, nacida el 28 de Diciembre del año 1983 de apellido materno Cardozo, con domicilio real en calle Moreno Nro. 534 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Sr. GERMAN GONZALO DE FELIX, titular del D.N.I. N° 29.049.200, CUIT/CUIL 23-290492009, argentino, de profesión Comerciante, mayor de edad, instruido, de estado civil soltero, de apellido materno Cardozo, nacido el 29 de Octubre del año 1981 con domicilio en calle Alvear Nro. 680 Unidad 8 Dpto. 1.B de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ambos comerciantes.-

Denominación: SEGUR - RECONQUISTA S.R.L.

Domicilio: Sede Social: En calle Iturraspe N° 255 de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado,, Provincia de Santa Fe.-

Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Brindar Servicios de Vigilancia, Seguridad y/o Informaciones particulares. Lo hará sobre: valores, personas y bienes muebles o inmuebles públicos o privados, entidades financieras, bancos, plantas industriales, locales comerciales, domicilios particulares, custodia de mercadería en tránsito; traslado de valores; investigaciones y elaboración de informes; rastreo y seguimiento de vehículos; monitoreo de eventos de alarmas e imágenes; guarda de archivos; clasificación y digitalización de documentación; comercialización, instalación y control de sistemas de alarmas, de circuito cerrado de video y controles de acceso, cobranzas por cuenta de terceros, alarmas por cualquier medio óptico, electroópticos, satelitales u otros recursos tecnológicos. Además podrá desempeñarse en funciones de asesoramiento y/o capacitación en cuanto a sus dependientes u otros del sistema de seguridad privada. Los objetivos que cubra, conforme las determinaciones de la Resolución 0521/91 del Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, la Ley Nacional 21.265 y/o la legislación que la reemplace, podrán ser con armas de fuego de la empresa, en su condición de usuario colectivo, acorde la reglamentación en vigencia, cumpliéndose con toda la regulación en materia de seguros de responsabilidad extracontractual en las condiciones que rige la normativa del sector. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, sin limitaciones o restricciones de ninguna especie inclusive los establecidos en el artículo 1751 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y celebrar todo tipo de contratos, incluso de leasing, otorgar y tomar franquicias, librar y endosar cheques, otorgar mandatos especiales y querellar, realizar distracto y hasta donar por decisión unánime de los socios.

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cien Mil - \$ 100.000.- representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 200.- (Pesos: Doscientos) cada una, suscripta e integrada en este acto en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: GERMAN GONZALO DE FELIX: 250 cuotas sociales - Total: \$ 50.000- ROCIO PAOLA DE FELIX, 250 cuotas sociales - Total: \$ 50.000.-

Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Gerente Titular y de un Gerente Suplente, sea Socio o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta.- Se designa al Sr. GERMAN GONZALO DE FELIX como Gerente Titular de SEGUR - RECONQUISTA S.R.L. y se designa como Gerente suplente a la Sra. ROCIO PAOLA DE FELIX, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios, conforme al art. 55 de la Ley General de Sociedades.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 10 de septiembre de 2018. Secretaria: Mirian G. David.

\$ 200 368013 Sep. 21

SEGUR - RECONQUISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez. Dr. JOSE MARIA ZARZA, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, ha ordenado en los autos caratulados SEGUR - RECONQUISTA S.R.L. s/Contrato y designacion de autoridades, Expte. N° 237- Año 2018-, la siguiente publicación:

Fecha de Contrato de Constitución: 07 de Marzo de 2018.

Socios: Sra. ROCIO PAOLA DE FELIX D.N.I. N° 30.562.404, CUIT/CUIL 2730562404-2, argentina, de profesión Psicopedagoga, mayor de edad, soltera, instruida, nacida el 28 de Diciembre del año 1983 de apellido materno Cardozo, con domicilio real en calle Moreno

Nro. 534 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Sr. GERMAN GONZALO DE FELIX, titular del D.N.I. N° 29.049.200, CUIT/CUIL 23-290492009, argentino, de profesión Comerciante, mayor de edad, instruido, de estado civil soltero, de apellido materno Cardozo, nacido el 29 de Octubre del año 1981 con domicilio en calle Alvear Nro. 680 Unidad 8 Dpto. 1.B de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ambos comerciantes.-

Denominación: SEGUR - RECONQUISTA S.R.L.

Domicilio: Sede Social: En calle Iturraspe N° 255 de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado,. Provincia de Santa Fe.-

Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Brindar Servicios de Vigilancia, Seguridad y/o Informaciones particulares. Lo hará sobre: valores, personas y bienes muebles o inmuebles públicos o privados, entidades financieras, bancos, plantas industriales, locales comerciales, domicilios particulares, custodia de mercadería en tránsito; traslado de valores; investigaciones y elaboración de informes; rastreo y seguimiento de vehículos; monitoreo de eventos de alarmas e imágenes; guarda de archivos; clasificación y digitalización de documentación; comercialización, instalación y control de sistemas de alarmas, de circuito cerrado de video y controles de acceso, cobranzas por cuenta de terceros, alarmas por cualquier medio óptico, electroópticos, satelitales u otros recursos tecnológicos. Además podrá desempeñarse en funciones de asesoramiento y/o capacitación en cuanto a sus dependientes u otros del sistema de seguridad privada. Los objetivos que cubra, conforme las determinaciones de la Resolución 0521/91 del Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, la Ley Nacional 21.265 y/o la legislación que la reemplace, podrán ser con armas de fuego de la empresa, en su condición de usuario colectivo, acorde la reglamentación en vigencia, cumpliéndose con toda la regulación en materia de seguros de responsabilidad extracontractual en las condiciones que rige la normativa del sector. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, sin limitaciones o restricciones de ninguna especie inclusive los establecidos en el artículo 1751 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y celebrar todo tipo de contratos, incluso de leasing, otorgar y tomar franquicias, librar y endosar cheques, otorgar mandatos especiales y querellar, realizar distracto y hasta donar por decisión unánime de los socios.

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cien Mil - \$ 100.000.- representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 200.- (Pesos: Doscientos) cada una, suscripta e integrada en este acto en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: GERMAN GONZALO DE FELIX: 250 cuotas sociales - Total: \$ 50.000- ROCIO PAOLA DE FELIX, 250 cuotas sociales - Total: \$ 50.000.-

Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Gerente Titular y de un Gerente Suplente, sea Socio o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta.- Se designa al Sr. GERMAN GONZALO DE FELIX como Gerente Titular de SEGUR - RECONQUISTA S.R.L. y se designa como Gerente suplente a la Sra. ROCIO PAOLA DE FELIX, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios, conforme al art. 55 de la Ley General de Sociedades.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 10 de septiembre de 2018. Secretaria: Mirian G. David.

\$ 200 368011 Sep. 21

ASOCIACION LIGURE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DISOLUCION NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES

S/ asamblea extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2018 se designan como liquidadores a: Ghio Miguel, DNI 14.131.377, domicilio Pedro de Vega 780 y Segamarchi María Emilia. DNI 33.045.218, domicilio Avellaneda 3342.

\$ 225 368240 Set. 21 Set. 27
